



RESOLUCIÓN N° 1397/2025.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, PARA EL “SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND”, ID N° 463.417, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-1-

Asunción, 05 de agosto de 2025.

VISTO:

La Ley N° 2.874/2006 “DEL DEPORTE”, Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

El Decreto N° 2.264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

La Ley N° 7.408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

El Decreto N° 3.248/2025 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

El Memorándum N° 083/2025, de fecha 04/08/2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual eleva el Informe de Evaluación N° 11/2025 y solicita Resolución de adjudicación del llamado con ID N° 463.417 – “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND”.

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 242 de la Constitución Nacional, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley N° 2.874/2006 “Del Deporte” establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley N° 2.874/2006 “Del Deporte”, en su artículo 13 establece: “El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inciso 1) Hacer cumplir los principios, objetivos y previstos en esta Ley ... (...), inciso 6) Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto secretario nacional ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sean personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado”.

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

César Ramírez
Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



Misión: Institución responsable de la formulación y ejecución de la política nacional de deportes, y del desarrollo de la infraestructura necesaria para promover la cultura y la práctica de los deportes en beneficio de toda la ciudadanía.

RESOLUCIÓN N° 1397/2025.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, PARA EL “SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND”, ID N° 463.417, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-2-

Que, en fecha 30 de julio de 2025, se procedió al Acto de Apertura de Ofertas.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 33/2025 de fecha 27 enero de 2025, y por Resolución N° 694/2025 de fecha 9 de mayo del corriente año ha emitido el Informe de Evaluación N° 11/2025 finalizado en fecha 31 de julio del corriente año, que en su numeral 7 señala cuanto sigue: “En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para la contratación de “Servicio de Medicina Prepaga para Funcionarios de la SND”, recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, realizar la presente adjudicación para el presente proceso de contratación salvo mejor parecer:

- ADJUDICAR a la firma Santa Clara S.A. Medicina Prepaga; con RUC N° 80002917-8, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para la contratación de “Servicio de Medicina Prepaga para Funcionarios de la SND”, con ID N° 463.417, en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas, y por un monto total de guaraníes tres mil ciento veinte millones (G 3.120.000.000), IVA Incluido, según el siguiente detalle:

Grupo 1 - Servicio de Medicina Prepaga para Funcionarios de la SND - Plurianual 2025-2026-2027 - Contrato Abierto.
Contrato Abierto: Por Cantidad, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA		
				Precio Unitario (IVA Incluido) en G.	Precio Total en G.	Características
1	Servicio de Medicina Prepaga para funcionarios de la Secretaría Nacional de Deportes - Plurianual 2025-2026-2027, Contrato Abierto por el tiempo de 24 (veinticuatro) meses conforme a las Especificaciones Técnicas.	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	mínimo: 100 máximo: 130	G. 24.000.000	3.120.000.000	procedencia: Nacional N° Certificado_origen_nacional: 201961
Total por Grupo:					G. 3.120.000.000	

Que, el artículo 55 de la Ley N° 7021/2022, en su parte pertinente dispone: “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que, el artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024: “Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

Visión: Institución reconocida por su liderazgo en la promoción de la cultura de la práctica de los deportes, la modernización de la infraestructura, y el impacto en la salud y calidad de vida de la ciudadanía.



Misión: Institución responsable de la formulación y ejecución de la política nacional de deportes, y del desarrollo de la infraestructura necesaria para promover la cultura y la práctica de los deportes en beneficio de toda la ciudadanía.

RESOLUCIÓN N° 1397/2025.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, PARA EL “SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND”, ID N° 463.417, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-3-

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, recibida en Secretaría General, el 05/08/2025, para elaboración de resolución de adjudicación.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE
DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para el “Servicio de Medicina Prepaga para Funcionarios de la SND”, con ID N° 463.417, a la firma Santa Clara S.A. Medicina Prepaga con RUC N° 80002917-8, en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas, y por un monto total de guaraníes tres mil ciento veinte millones (G. 3.120.000.000), IVA Incluido, según el siguiente detalle:

Grupo 1 - Servicio de Medicina Prepaga para Funcionarios de la SND - Plurianual 2025-2026-2027 - Contrato Abierto.
Contrato Abierto: Por Cantidad, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA		
				Precio Unitario (IVA Incluido) en G.	Precio Total en G.	Características
1	Servicio de Medicina Prepaga para funcionarios de la Secretaria Nacional de Deportes - Plurianual 2025-2026-2027, Contrato Abierto por el tiempo de 24 (veinticuatro) meses conforme a las Especificaciones Técnicas.	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	mínimo: 100 máximo: 130	G. 24.000.000	3.120.000.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 201961
Total por Grupo:					G. 3.120.000.000	

Visión: Institución reconocida por su liderazgo en la promoción de la cultura de la práctica de los deportes, la modernización de la infraestructura, y el impacto en la salud y calidad de vida de la ciudadanía.

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 - Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

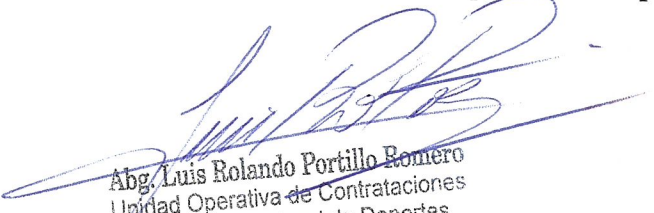


RESOLUCIÓN N° 1397/2025.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, PARA EL “SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND”, ID N° 463.417, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-4-

- Artículo 2°.** Autorizar la suscripción del contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Artículo 3°.** Nombrar a Gerardo Alexander Guarie Ocampos, con C.I. N° 3.867.247, Director de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, como Administrador del contrato a ser suscripto, de conformidad a las consideraciones establecidas en las normativas que rigen sobre el particular.
- Artículo 4°.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del área de Tesorería, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la oferta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales.
- Artículo 5°.** Disponer la imputación de la (s) erogación (es) autorizada (s) en el artículo precedente, al Objeto del Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.
- Artículo 6°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República


CÉSAR RAMÍREZ CAJE
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES